



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

**EXPTE N° 720-113/07**

CG

**DECRETO N°**

**6281**

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 AGO 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el cambio de agrupamiento de servicios generales al agrupamiento administrativo, a favor de la Sra. Claudia Daniela Cardozo, CUIL 27-23167328-3, cargo categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, y de técnico al agrupamiento administrativo, a favor de la Sra. Claudia Patricia Agüero, CUIL 27-17081541-1, cargo categoría 18, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, en la U. de O.: R5-04 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe"; y

## CONSIDERANDO:

Que, las citadas agentes revistan en los cargos antes individualizados, como consecuencia de la recategorización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal de planta permanente comprendido en la Ley N° 3161/74, materializada mediante Decreto N° 8756-S-15;

Que, por Resoluciones Internas N° 037/1999 y N° 062/2000, y N° 044/1999 y N° 064/2000, se asignan funciones administrativas a las Sras. Agüero y Cardozo, a partir del 2 de marzo de 1999 y 15 de abril de 1999, respectivamente;

Que, de las certificaciones de servicios incorporadas en autos se desprende que en la actualidad dichas agentes cumplen tareas administrativas en la unidad de organización de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que el cambio de agrupamiento solicitado no implica mayor erogación al erario público;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, lo tramitado se encuentra contemplado en la Ley N° 3161/74;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Dispónese el cambio de agrupamiento a favor de la Sra. Claudia Daniela Cardozo, CUIL 27-23167328-3, cargo categoría 10, del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R5-04 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Juana*  
C/ CLAUDIA GISELA JUANA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

**6281**

S.-

**ARTÍCULO 2º:** Dispónese el cambio de agrupamiento a favor de la Sra. Claudia Patricia Agüero, CUIL 27-17081541-1, cargo categoría 18, del Agrupamiento Técnico al Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.:R5-04 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
C.DN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



  
SC. CLAUDIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud